

Guayaquil 01 de junio del 2010

Señores ACCIONISTAS
COMERCIALIZADORA DEL SUR CONSUR S.A.
Ciudad

En mi calidad de Comisario de la empresa presento a consideración de la Junta General de Accionistas el Informe relacionado con los Estados Financieros de la empresa COMERCIALIZADORA DEL SUR CONSUR S.A., correspondientes al ejercicio económico del año 2009.

He revisado el Balance General del COMERCIALIZADORA DEL SUR CONSUR S.A. al 31 de diciembre de 2009, y el correspondiente Estado de Resultados por el período. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad como Comisario consiste en dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 321 de la Ley de Compañías, que es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

El examen se realizó en base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión los Estados Financieros de COMERCIALIZADORA DEL SUR CONSUR S.A. por mi examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y los resultados de sus operaciones, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009. Además, guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y han sido elaborados de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Igualmente, la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. Se han impartido las instrucciones necesarias para que la empresa mantenga al día los libros sociales: de Actas, de Participaciones de Accionistas y de Expedientes, que son llevados conforme a lo que establece la Ley.

Así mismo, informo que, los procedimientos de control interno aplicados por COMERCIALIZADORA DEL SUR CONSUR S.A. son los adecuados y ayudan a tener un grado razonable de seguridad.

Finalmente, he cumplido con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente. Y, considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionado.

Atentamente


Sra. Jannara Vivar
COMISARIA
01 junio, 2010

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Ventanilla Empresarial de Esmeraldas
11 JUN 2010
RECIBIDO